

El Sr. Juez Rivas certificó, también que en autos no existía constancia alguna en que apareciese la confesión del Sr. Vázquez, de haber recibido los tres mil pesos que aseguró el Obispo se le habían entregado, seguridad patrocinada por el Juez Grageda en su sentencia, en la que asentó que estaba probado ese hecho, sin estarlo.

También ha presentado el Sr. Lic. Dávalos, un documento calzado por personas honorables, del que aparece que en el Juzgado de lo Civil, se negaron frecuentemente, el Juez y sus empleados, á mostrarle el expediente del juicio referido, procedimiento que favorecía al Obispo Montes de Oca, quien tiene, en los tribunales de San Luis Potosí, gran ascendiente.

Un nuevo detalle confirmará la reverencia hacia el Obispo, en dichos tribunales. Habiéndose suspendido por el Juez Federal el acto reclamado y comunicada esa suspensión á la autoridad responsable, ante ésta se presentó el Sr. Lic. Dávalos solicitando la restitución de las casas materia del litigio. El Juez nada ha resuelto aún, á pesar de haberse hecho la promoción hace más de veinte días.

No procedió con esa lentitud cuando el Obispo pidió la posesión de las casas, sino que á la mayor brevedad, en tres días, y á pesar de un recurso legal pendiente, procedió á dar esa posesión.

Decididamente en San Luis Potosí domina, autócratamente, ese Obispo ostentoso que escandalizó en Lourdes con aquella pedrería antitética á la pobreza y humildad que predica.

"LA OPINION"

Esperábamos una hoja profusamente científica, llena de chispazos intelectuales nacidos de la espontaneidad de la admiración, de galana forma literaria y vigorosa en sus argumentaciones; pero nos equivocamos. Fuera de muy escasos artículos, los demás resultaron largos, interminables, sin ropaje y sin criterio, como si se tratara de salir del paso con emborronamientos de cuartillas, desaliñados, sin el calor de la

convicción ni el entusiasmo de la buena causa.

No fué, ese, un obsequio al Gral. Díaz. Se pretendió halagarlo con la manifestación cariñosa del amigo y se le ha molestado con la zafia sorda del enemigo.

Cien mil ejemplares de esa hoja no son más que cien mil bofetadas á la democracia.

El Juez D. Benito Carrizales.

Prometimos ocuparnos de este funcionario judicial, que conoce de la acusación promovida contra el Sr. José María Facha por varios individuos que se sintieron difamados en una hoja suelta de las llamadas "Ca'averas." Después de la acogida benévola de esa acusación infundada y de haberse obtenido la aprehensión del acusado, el Juez 2º de lo Criminal de San Luis Potosí, Lic. Carrizales, ha olvidado su papel sereno ó imparcial de Juez.

Los Sres. Lic. Antonio Díaz Soto y Gama y Manuel Rodríguez Jiménez, supieron que habían sido nombrados defensores por el Sr. Facha, y se dirigieron al Juzgado para que se les notificara el nombramiento. Ese honrado proceder disgustó al Juez Carrizales, quien, á la justa petición que verbalmente le hicieron los defensores, contestó agriamente: «No puedo dar á conocer ese nombramiento, porque me está prohibido externar mi opinión.» (!!!)

¿Qué pretendería expresar ese funcionario? ¿Confundiría su opinión con la consigna ó con su complacencia al acoger la querrela, y esa era la *opinión* no externable?

En uno ó en otro casos, el Juez violó el artículo 293 del Código de Procedimientos penales.

Los defensores presentaron un escrito pidiendo la libertad provisional bajo de